RAD: EJECUTIVO LABORAL 2006-00362
DEMANDANTE: PERSEVERADA MARIA JIMENEZ OTERO Y OTRAS
DEMANDADO: E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho, el presente proceso Ejecutivo Laboral, informándole que en fecha 7 de marzo de 2023, se recibió memorial por medio del cual el representante legal de la demandada otorga poder. Sírvase Proveer.-Sabanalarga, 13 de marzo de 2023.

GISELLE BOVEA CERRA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISICUO DEL CIRCUITO DE SABANALRGA (TRANSFORMADO EN JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE SABANALARGA). SABANALARGA, CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado advierte que sin que obre constancia de notificación personal del demandando, la E.S.E. CEMINSA. ésta aportó poder que otorga HERNAN EMILIO PEÑA AVILA quien se encuentra facultado para llevar la representación de la demandada (según consta en el acta de posesión también aportado), a la abogada AYDA MARGOT SERJE MORALES, con el fin de que represente a la entidad dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Por tanto, en virtud de lo dispuesto en los arts 73 y ss y para los efectos del artículo 301 del C.G.P., se reconocerá personería a la abogada AYDA MARGOT SERJE MORALES como apoderada judicial de la E.S.E. CEMINSA y a su vez se tendrá a la demandad notificada por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio del mandamiento ejecutivo, a partir de la fecha.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO

RESUELVE:

PRIMERO: Tener a la abogada AYDA MARGOT SERJE MORALES como apoderada judicial de la E.S.E. CEMINSA, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Tener notificada a la demandada E.S.E. CENTRO MATERNO INFANTIL DE SABANALARGA por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio del mandamiento ejecutivo, a partir de la fecha.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 19 No. 18-47 Piso 2
Telefax (5)3885005 EXT 6026. Correo Electrónico: j02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-del-circuito-de-sabanalarga
Sabanalarga – Atlántico. Colombia

Firmado Por:

David Modesto Guette Hernandez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70083245df49d708e1019031533b22ba7f33e6dc529c5d889a582966bee0880e**

Documento generado en 14/03/2023 11:48:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica